



DECLARACIÓN DEL COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE CHILE A.G Y DEL GRUPO DE INTERÉS DE ECOGRAFÍA EN KINESIOLOGÍA GIE-CHILE.



El grupo de interés de Ecografía en Kinesiólogía GIE-Chile declara en relación a su uso en nuestro país lo siguiente:

Existe un creciente y natural interés por el uso de la ecografía dentro del proceso kinesiológico / fisioterapéutico. Es por eso que el Grupo de Interés de ecografía en Kinesiólogía GIE-CHILE, al alero del Colegio de Kinesiólogos de Chile, la World Physiotherapy y la “*International Society for Electrophysical Agents in Physiotherapy*” (ISEAP) tiene como uno de sus objetivos principales promocionar el uso responsable, seguro y adecuado de esta herramienta como complemento del examen físico dentro de la disciplina kinesiológica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la ecografía como una importante tecnología en el proceso clínico asistencial. Entre las tecnologías de imágenes, la ecografía es la más segura y menos costosa, y los avances tecnológicos la hacen más fácil de usar y portátil.

En relación a la seguridad de su uso cabe destacar que los kinesiólogos en Chile son profesionales que tienen un amplio conocimiento sobre las bases físicas y los riesgos del ultrasonido, siendo utilizado ampliamente por décadas como terapia para intervención sobre distintos tejidos corporales.

-El decreto de Ley 1082 artículo 2 letra “b” destaca
“El ejercicio de la profesión de kinesiólogo comprende la aplicación de los siguientes métodos terapéuticos: “Físico-terapia en sus formas de: termoterapia; hidroterapia; fototerapia artificial; **ultrasonido** y electroterapia, comprendiendo aplicaciones farádicas; galvánicas y diatermias en sus diferentes tipos”.

La *ISEAP* define la aplicación de agentes electrofísicos (AEF) como el uso de energías electrofísicas o biofísicas con fines de evaluación, tratamiento y prevención de impedimentos, limitaciones de actividad y restricciones de participación. Los procedimientos de evaluación que involucran AEF incluyen (pero no se limitan a) **imágenes de ultrasonido** y pruebas electro neurofisiológicas para ayudar con el proceso kinesiológico, guiar los procedimientos de tratamiento y evaluar los resultados del tratamiento. Valoración de alteraciones estructurales y funcionales dentro del proceso clínico de la disciplina kinesiológica.

La ecografía por parte de los kinesiólogos en Chile tiene 3 propósitos:

- Guía para intervención dentro del proceso clínico asistencial enfocado en la rehabilitación “*Rehabilitative Ultrasound Imaging*” (RUSI) y la terapia Cardiorrespiratoria en unidades de paciente agudo “Point of Care Ultrasound” (POCUS)
- Guía para procedimientos propios de la disciplina kinesiológica
- Investigación: Evaluar cambios como respuesta a intervenciones, análisis morfológico y antropométrico entre otros.

El uso de la ecografía por los kinesiólogos **no considera realizar el diagnóstico de una enfermedad ni realizar un pronóstico**. Constituye información en tiempo real para el kinesiólogo con el objetivo de hacer más preciso su tratamiento y evaluar el efecto de las intervenciones.

Dentro del proceso clínico asistencial, tanto en atención cerrada como abierta, los kinesiólogos competentes en el uso de la ecografía pueden utilizar esta herramienta dentro de su proceso clínico asistencial como guía para la rehabilitación “*Rehabilitative Ultrasound Imaging*” (RUSI) para retroalimentar el trabajo asociado a la recuperación funcional y como seguimiento de las intervenciones a través del tiempo.

El uso de ecografía por parte de los kinesiólogos competentes también es utilizada para guiar intervenciones localizadas propias de la disciplina que tienen como objetivo la neuromodulación y el tratamiento del dolor.

Los reportes orales o escritos de los profesionales kinesiólogos solo clasifican hallazgos en orden de determinar la normalidad de las estructuras y funciones (análisis morfológico y antropometría) e identificar alteraciones o deficiencias si existiesen, utilizando el lenguaje establecido por la Clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la Salud (CIF - OMS).

En relación a la ética los kinesiólogos adscriben al código deontológico del Colegio de Kinesiólogos de Chile (A.G) donde destacamos los siguientes artículos:

Art 3º El Kinesiólogo está obligado a observar una máxima corrección en los procedimientos que emplee en su labor profesional.

Art. 4º Son de su exclusiva responsabilidad: a) Aplicar el máximo de acuciosidad, decoro, integridad moral, corrección y capacidad en toda actividad que esté dentro de sus conocimientos como profesional.

Art 13º Es obligación del Kinesiólogo que en proceso asistencial en un paciente que le corresponda atender, detecte signos o síntomas de nuevos o mayores compromisos de la salud de su enfermo”

Si bien en nuestro país existen algunos programas de formación impartidos por universidades reconocidas y acreditadas para la formación de competencia en ecografía específica para kinesiólogos, además de kinesiólogos formados en otros países, principalmente España y Argentina, el GIE-Chile reconoce aún como una limitación importante en nuestro país la falta de estandarización de la oferta académica en relación a la formación de competencia en esta área. Es por eso que GIE-Chile, junto al colegio de kinesiólogos y a la “*International Society for Electrophysical Agents in Physiotherapy*” (ISEAP) de *World Physiotherapy (WP)*, tiene

como propósito facilitar el establecimiento de directrices para una formación de calidad, reconocida y promocionada bajo un marco de responsabilidad, bioética, bioseguridad, comprensión acabada de las bases físicas y pericia en la obtención e interpretación de imágenes en el contexto de la disciplina, procurando que los cursos, diplomados y magísteres de formación y especialización sean dictados por universidades chilenas acreditadas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y consideren la práctica deliberada para la adquisición de competencias guiada por profesionales competentes, siguiendo las recomendaciones de sociedades e instituciones como la Organización Mundial de La Salud (OMS), La World Physiotherapy (WP) y la *Consortium for the Accreditation of Sonographic Education (CASE)* entre otras instituciones reconocidas.

- Grupo de Estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre Formación en Ultrasonografía: Fundamentos, P. y N. (1998). *Formación en ultrasonografía para sonografistas y otros profesionales paramédicos*. Organización Mundial de la Salud.
- Jimmy, E., & Tordoya, J. (2016). Artículos de Revisión Guía metodológica para elaborar el diagnóstico fisioterapéutico según la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), de la discapacidad y de la salud. *Gac Med Bol*, 39(1).
- Le Neindre, A., Hansell, L., Wormser, J., Gomes Lopes, A., Diaz Lopez, C., Romanet, C., Choukroun, G., Nguyen, M., Philippart, F., Guinot, P. G., Buscher, H., Bouhemad, B., & Ntoumenopoulos, G. (2023). Thoracic ultrasound influences physiotherapist's clinical decision-making in respiratory management of critical care patients: a multicentre cohort study. *Thorax*, 78(2), 169–175. <https://doi.org/10.1136/THORAXJNL-2021-218217>
- Smith, M., Hayward, S., & Innes, S. (2022). A proposed framework for point of care lung ultrasound by respiratory physiotherapists: scope of practice, education and governance. *The Ultrasound Journal*, 14, 24. <https://doi.org/10.1186/s13089-022-00266-6>
- Smith, M., Innes, S., Wildman, S., & Baker, D. (2023). A proposed framework for point of care musculoskeletal ultrasound and ultrasound image-guided interventions by physiotherapists: scope of practice, education and governance. *The Ultrasound Journal*, 15(1). <https://doi.org/10.1186/S13089-023-00311-Y>
- Whittaker, J. L., Ellis, R., Hodges, P. W., Osullivan, C., Hides, J., Fernandez-Carnero, S., Arias-Buria, J. L., Teyhen, D. S., & Stokes, M. J. (2019). Imaging with ultrasound in physical therapy: What is the PT's scope of practice? A competency-based educational model and training recommendations. *British Journal of Sports Medicine*, 53(23), 1447–1453. <https://doi.org/10.1136/BJSPORTS-2018-100193>

Eduardo Tognarelli G.
Presidente CKCh (AG)



Felipe Alfaro V.
Secretario CKCh (AG)



Patrick Sepúlveda B
Co Director GIE-Chile



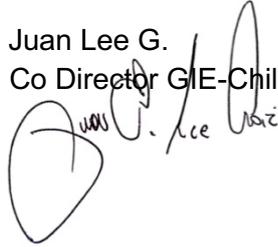
Diego Silva V.
Co Director GIE-Chile



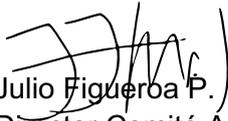
Carlos Alvarado C.
Co Director GIE-Chile



Juan Lee G.
Co Director GIE-Chile



Julio Figueroa P.
Director Comité Académico MSK
GIE-Chile



Paulina Vivanco A.
Directora Comité Académico PAG
GIE-Chile

